

Ord. 2022-00074

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Dieciocho (18) agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez, con subsanación de contestación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que dentro del término de ley la demandada subsano la contestación de demanda. En consecuencia, se le reconoce personería a la Doctora MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA identificada con la C.C. No. 1.037.639.320 y portadora de la TP No. 288.820 expedida por el C.S.J., como apoderada principal de COLPENSIONES y a la Doctora LINA MABEL HERNANDEZ OSORIO identificada con la C.C. No..040.043.721 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 300.515 expedida por el C.S. de la J. como apoderada sustituta de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

En consecuencia, CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día martes veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.).

Se advierte a las partes que simultáneamente al envío de cualquier memorial se debe remitir al correo electrónico de los sujetos del proceso que sean parte, ello conforme lo estipula en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 21 de septiembre de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 157
CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb10711db5d2a60d0df7e160fbaf5379adc97589dc7ff24b14691ecf986da8c**

Documento generado en 20/09/2022 11:28:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>